

Seguro Accidentes Personales Colectivo



Protege a tus empleados del riesgo de accidentarse, cuenta con el mejor apoyo en los momentos más difíciles.

Seguro Accidentes Personales Colectivo



Mapfre sabe que el riesgo está en todas partes y tus colaboradores estarán protegidos con el Seguro de Accidentes Personales, que tiene por objeto indemnizar al asegurado o a sus beneficiarios en caso de presentar alguna invalidez o que fallezca con motivo de una situación accidental.

Coberturas



Muerte por Accidente



Incapacidad Total y Permanente por Accidente



Desmembramiento Accidental



Reembolso Gastos Médicos por Accidente



Indemnización por Gastos de Sepelio por Accidente



Cantidad Diaria por Hospitalización a causa de Accidente



Indemnización por Incapacidad Temporal por Accidente

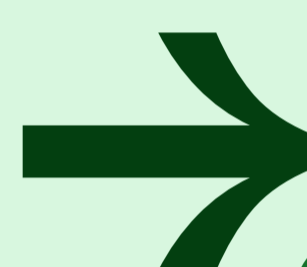


Indemnización por Reemplazo de Trabajador Accidentado



Indemnización por Muerte Accidental e Incapacidad Total y Permanente por Accidente de visitantes y clientes

Protege Riesgos Adicionales



- Movimientos Sísmicos
- Motines, Terrorismo o Tumultos
- Delitos y Cuasidelitos
- Práctica de Deportes Básicos
- Negligencia o Imprudencia Leve
- Congelamiento e Insolación
- Avalanchas de Nieve y Rodados
- Uso de Motos, Motonetas, Motocicletas
- Mal de Altura
- Alta Tensión

- Asalto y Homicidio
- Picaduras de insectos y mordedura de animales
- Accidente de trayecto o in itinere
- Manejo y/o Uso de Explosivos
- Trabajos de Altura
- Trabajos en Zonas Subterráneas
- Viajes aéreos en vuelos no Regulares
- Contratistas y Subcontratistas
- Tornados

Beneficios



Asegura la estabilidad económica de la empresa

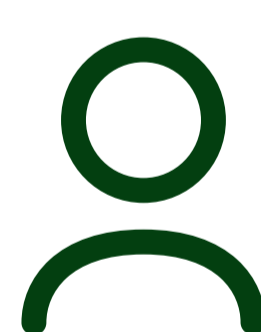


Tranquilidad de los empleados, Cobertura 24 horas y Horario Laboral



Capacidad de contratar una o más coberturas de acuerdo a las necesidades de la Empresa

Requisitos y Condiciones de Asegurabilidad



Edad mínima de ingreso **18 años**

Edad máxima de ingreso **70 años**

Edad de permanencia **75 años**



El contratante, asume las responsabilidades que emanen de su actuación como Contratante del Seguro Colectivo.

La cobertura de Reembolso de Gastos Médicos por Accidente, opera en exceso de ISAPRE, FONASA y/u otro Sistema de Salud. En caso de que el asegurado no se encuentre afiliado a alguna de las anteriores, la Compañía reembolsará el 50% de la prestación médica y/o gastos.

¿Qué no cubre el Seguro de Accidentes Personales?



- Participación del Asegurado en equipos profesionales de deporte (remunerados)
- Brigadistas
- Enfermedades Profesionales
- Otras Exclusiones definidas en el Condicionado General POL 3 2013 0570

Antecedentes para Tarifificar



- RUT y Razón Social de la Empresa Contratante
- Promedio de edad o informar mayores a 70 años
- Actividad de la Empresa
- Siniestralidad últimos 3 años
- Consideraciones especiales (ejemplo: manejo de explosivos, porte de armas)
- Capitales Asegurados
- Coberturas Adicionales